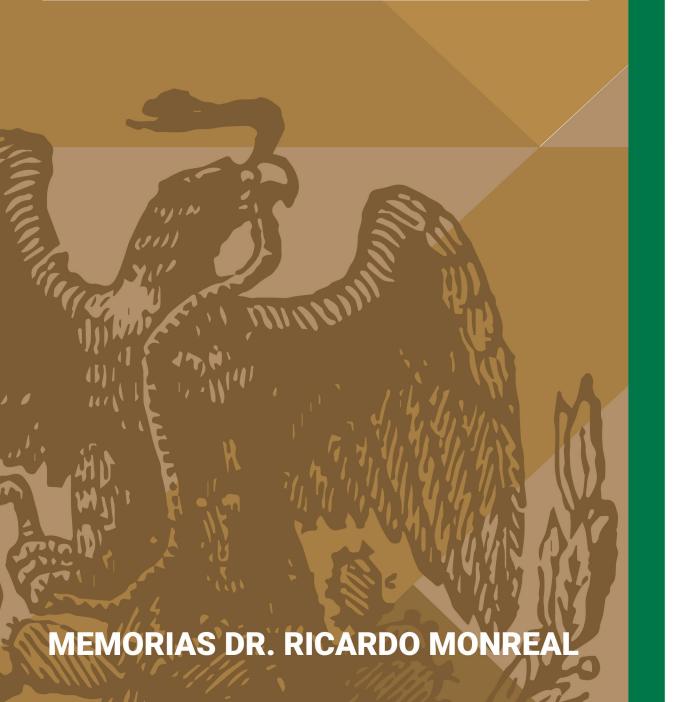
DIÁLOGOS NACIONALES PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL

DEFENSORÍA DE OFICIO Y COLEGIACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA



INTERVENCIONES EN OCTAVO FORO DE LOS DIÁLOGOS NACIONALES SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL

DEFENSORÍA DE OFICIO Y COLEGIACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

Saltillo, Coahuila, 6 de agosto de 2024

ACTO PROTOCOLARIO

1. SEN. DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO

POSTURA

- A todas las personas, sin distinción, se les va a respetar reconocer los derechos de igualdad y libertad, a un medio ambiente sano, a una alimentación, entre otros. Las personas pueden defenderse por sí, o asistir a las instituciones de defensoría pública gratuitas a fin de que las representen y defiendan sus derechos.
- El Instituto de la Defensoría Pública, es un órgano del Consejo de Judicatura encargado de realizar la defensa publica de las personas ante el fuero federal, el servicio se brinda a través de personas asesoras jurídicas, que les dan asesoría y representación jurídica, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo.
- La mejora de las defensorías publicas federal y locales, tiene varios objetivos fundamentales como avalar los derechos de la ciudadanía, fortalecer la gobernabilidad y transparencia, impulsar la profesionalización y acceso a la justicia.

CRÍTICA

- Subrayó que la evolución del desempeño de la defensoría pública, tanto a nivel federal como local es poco alentador. 25 de las defensorías públicas locales del país pertenecen al poder ejecutivo local y el nombramiento de defensor público sólo se encuentra regulado en algunos estados, asimismo, cuentan con legislaciones diferenciadas desde los requisitos hasta el catálogo de obligaciones.
- Diversas encuestas señalan que personas privadas de la libertad que acuden al servicio de la defensoría pública, lo califican mal en casi 80% de los encuestados. "No desconocemos que la defensoría en el nivel federal y local se ha vuelto obsoleta; tanto las defensorías federales como locales son acumuladas y presionadas por el rezago de trabajo", dijo.
- La estructura de la institución es lo que le ha impedido su crecimiento y obtener los resultados que la sociedad demanda.
- La institución también exhibe un desequilibrio entre el ministerio público y el poder judicial.
- Se refirió al informe de la Relatoría Especial de la ONU, para la independencia de jueces y abogados, entiende y cree que se tratan de conjeturas a partir de un opinión parcial e injerencista de una lectura incompleta.

PROPUESTA

• Acompañar la reforma al Poder Judicial con la modificación al ministerio público o al sistema de procuración de justicia.

2. MIGUEL FELIPE MERY AYUP

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

POSTURA

- La defensoría pública es el espacio más cercano que tiene la gente en el Poder Judicial.
- A nivel nacional el poder judicial solo cuenta con seis defensorías públicas, las demás pertenecen a los poderes ejecutivos. Existen en el país 6,366 defensores públicos y asesores locales, que atienden 370 asuntos en promedio cada uno.
- A favor de la colegiación.

PROPUESTA

• Se necesitan más defensores públicos y transformar las defensorías públicas, incorporándoles un esquema de mediación a estas instituciones a fin de identificar cuántos asuntos se pueden mediar y cuántos pasar a asesoría jurídica, elaborar un diseño de atención a la gente con un espíritu de servicio y menor tiempo en la resolución.

3. DIP. MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO. NAVOR ALBERTO ROJAS COORDINADOR PARLAMENTARIO MORENA

POSTURA

- La iniciativa de reforma no considera la defensoría pública, es un tema propuesto por los integrantes de los diputados de MORENA, por sensibilidad política y para garantizar el derecho de las personas.
- La iniciativa es de aproximaciones sucesivas, como la conformación e integración de la SCJN, así como la selección de sus integrantes, garantizándose los criterios de elegibilidad, garantizar el cumplimiento de los requisitos, la gradualidad y el escalonamiento de selección democrática.
- Destacó la importancia de garantizar a los trabajadores sus derechos adquiridos.

CRÍTICA

• Se requiere una reforma integral de procuración de justicia y administración de la justicia, ya que hay defensores públicos que ganan \$20,000.00, un agente del ministerio público \$25,000.00, y jueces, magistrados y ministros superan 10 veces ese salario, se requiere una revisión integral de los 100 mil millones de pesos que se destinan, que el 20% se lo lleva el poder judicial.

4. DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

POSTURA

- Este tema no forma parte de la propuesta inicial de la iniciativa del presidente, se trata de ver si están funcionando los defensores del estado mexicano, si están bien pagados, se hizo lo correcto de pasar la defensoría pública del poder ejecutivo al judicial, tienen la capacidad ¿Qué les falta?; y del otro lado los abogados de paga particular, ¿se puede colegiar el ejercicio de la profesión? O ¿cómo se entiende la colegiación?
- Hoy a nadie se le ha afectado, a nadie se le ha corrido, no se van afectar a trabajadores del poder judicial.

PONENTES

5. RICARDO ANTONIO SILVA DÍAZ

COORDINADOR COMISIÓN DE DERECHO CONSTITUCIONAL DEL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS.

POSTURA

- Es momento de una autocrítica, y reconocer que hemos fallado a la ciudadanía, nuestra mejor defensa a la independencia judicial debe ser el reconocimiento de nuestros errores y la propuesta de soluciones.
- Los problemas centrales del sistema de justicia son los retrasos y las demoras en la solución de conflictos, pues los formalismos impiden la resolución eficaz.
- Hay responsabilidad tanto en el área privada como pública en el sistema de justicia.

CRÍTICA

- El origen del problema se le ha tribuido directamente a los jueces, pero esa es una visión equivocada, también somos los abogados, las facultades y las escuelas de derecho, las que hemos colaborado o no hemos hecho lo suficiente para evitar que la abogacía siga siendo una causante de la ineficiencia de la justicia.
- Aunque el problema se ha apuntado dentro del poder judicial, al nepotismo, a la corrupción, al acoso sexual, eso solo es una parte del problema. La descomposición del sistema se desprende de múltiples factores.
- ¿Cuántos juicios no se han resuelto porque el abogado no tiene el conocimiento o la experiencia para llevarlo? ¿Cuántos juicios no se han resulto porque los abogados han decidido prolongado para tener un beneficio inadecuado? ¿Cuántas veces no hemos escuchado consejos de abogados para interponer recursos para no interponer una sentencia definitiva? ¿Cuántos juicios son improcedentes porque los abogados no han ingresado los recursos o acciones correctas?
- Hagamos una encuesta de cuantas veces las personas han cambiado de abogado y cuanto han gastado.

- También hay disparidad en los planes de estudio de derecho de las diferentes escuelas, existe una responsabilidad del estado en el otorgamiento de permisos de validez oficial, y la supervisión de su cumplimiento.
- La reforma al artículo 17 constitucional, en donde se pongan plazos a la justicia, no mejoraría y llevaría a privilegiar los formalismos frente al núcleo de la controversia. Propuesta:
- Proponemos una reflexión de la reforma al artículo 5 constitucional, la ley reglamentaria, para poder establecer los elementos necesarios en la vigilancia de la profesión.
- Que se pueda coadyuvar con la autoridad federal el registro de validez oficial, así como la vigilancia y supervisión de la abogacía.

6. SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ WONG

CANDIDATA AL DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCINAL Y CATEDRATICA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

POSTURA

- La defensoría pública obliga a ver la desmedida desigualdad que hay, es el reflejo de quienes pensaron en una sociedad igual, que no fuera un mero ideal.
- Los informes revelan la necesidad de un modelo de defensoría pública que priorice la independencia y la imparcialidad.
- ¿Cómo se garantizaría esa autonomía? Cuando se habla de defensa administrativa, responsabilidad patrimonial, de responsabilidad de servidores públicos y hasta en materia electoral ¿cómo podemos garantizar a la ciudadanía un acceso a la justicia?
- La defensoría no debe ser la herramienta de ninguno de los poderes, sino un baluarte de la democracia.

CRÍTICA

• La falta de recursos acarrea problemas operativos y la insuficiencia del personal reducen la efectividad en la carga de trabajo.

PROPUESTA

- Señaló que la defensoría pública no debe depender presupuestalmente de ninguno de los poderes, sino que debe de asignársele un presupuesto suficiente, alto nivel de profesionalización y mejoramiento de estructuras y procedimientos.
- Es imperativo implementar un sistema de formación permanente para defensores públicos que garantice su competencia y compromiso.

7. TAISSIA CRUZ PARCERO

MAGISTRADA DE CIRCUITO Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSO-RÍA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

POSTURA

- En México la defensa pública, gratuita y de calidad, es un derecho de todas las personas, reconocido en el artículo 17 constitucional.
- Subrayó que sin independencia judicial no hay defensa.

CRÍTICA

- La paridad salarial entre fiscalías y defensorías no es un principio constitucional cumplido.
- Esta es una reforma que, a partir de una legítima exigencia social de justicia, en su parte esencial pretende socavar la independencia judicial, erosiona la confianza de las personas en los tribunales, anula el gran valor de principios constitucionales básicos como el de legalidad, debido proceso, imparcialidad, separación entre jueces y acusación, presunción de inocencia, libertad persona y proporcionalidad de personas.

PROPUESTA

- Planteó reformar el artículo 73 constitucional para que el Congreso de la Unión promulgue una ley general de defensorías públicas que homologue la defensoría pública, que garantice la autonomía técnica y de gestión, que se inscriban al poder judicial, o como órganos autónomos, que se les asigne el presupuesto para cumplir con la paridad salarial y para contar con personal suficiente y capacitado que cumpla con amplios estándares especializados.
- Regular el servicio civil de carrera, y su permanencia, dotar a todas las defensorías de investigadores capacitados, con personal pericial propio, para que haya igualdad procesal.
- Establecer bases y procedimientos homologados, asistencia legal en todas las materias.

8. MAGISTRADO SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAU-RATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

POSTURA

- Nadie puede dudar de la importancia de la mediación.
- Se necesita la fórmula de las tres "R" consistente en: Reconocimiento de lo que se ha hecho mal u omitido, para los abogados, para los jueces y para los legisladores; Responsabilidad de asumir nuestras carencias como servidores públicos y como legisladores, y no hemos cubierto las necesidades de justicia de la sociedad; y entonces sólo entonces habrá Restauración, es la fórmula de solución de controversias.

CRÍTICA

• Lo que hace falta es que la defensoría pública, como primer contacto con las y los ciudadanos, realice un diagnóstico certero.

PROPUESTA

• La defensoría de oficio debe de ser uno de los primeros respondientes, lo que hace necesario que se les dote de herramientas, destrezas y habilidades de la mediación para llegar a un diagnóstico de conflicto eficiente.

9. JUAN GUILLERMO ÁVILA

BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS CAPÍTULO NUEVO LEÓN

POSTURA

• La colegiación obligatoria es algo que se ha impulsado desde la Barra.

CRÍTICA

• No se puede regular la impartición de justicia sin que haya legislación en la materia. Se tienen que poner límites, pero también debe haber derechos.

PROPUESTA

- · Integrar en la reforma la colegiación obligatoria para los egresados de la carrera de derecho.
- Regular normativamente a todos los colegios de abogados.
- Se ha propuesto una ley para regular la abogacía, porque el ejercicio tiene varias funciones.

10. DIANA BERENICE LÓPEZ GÓMEZ

TRABAJADORA DEL PODER JUDICIAL

POSTURA

- Esta en representación de un grupo de trabajadores del poder judicial federal denominado del "noroeste" que conforman trabajadores de los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Zacatecas. Para estar en el foro tuvieron que pedir permiso, habla por los casi 600 trabajadores que están afuera, porque están ignorando a los trabajadores para reformar a la institución.
- Han invitado a líderes sindicales y personajes de la alta cúpula de la institución, pero no a los trabajadores que han resentido los recortes presupuestales.
- Los trabajadores del poder judicial federal somos personas patrióticas, no somos corruptos, nos dedicamos día a día con profesionalismo a dar lo mejor que tenemos.
- · Queremos ser escuchados.

CRÍTICA

- Se ignora a los trabajadores, no se les da la oportunidad de expresarse y tampoco se les escucha.
- Están poniendo en la misma bolsa a las fiscalías y al poder judicial de la federación

- El proyecto de reforma no tiene un estudio verdadero, respecto de lo que hacen las fiscalías y el poder judicial local y federal.
- Con la elección de jueces, las aspiraciones judiciales de muchos trabajadores se van a ver truncadas.
- Cualquiera puede concursar para ser juez, pero no cualquiera puede ser juez, no queremos jueces que no digan que no se puede acordar conforme a los justiciables porque no le parece al gobierno en turno.

PROPUESTA

• No queremos que se acabe la carrera judicial. Tenemos una carrera judicial muy buena.

11. JOSÉ ALFONSO MONTALVO MARTÍNEZ

MAGISTRADO Y CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL

POSTURA

- Subrayó enfáticamente que el Poder Judicial no tiene la función de investigar delitos ni de procurar justicia, responsabilidades que recaen en el Ministerio Público.
- Indicó que la labor investigadora de este último dista mucho de ser suficiente para sustentar una sentencia condenatoria; lamentó que esta ineficiencia de las fiscalías haya sido históricamente atribuida al Poder Judicial de la Federación.

CRÍTICA

- Culpar al Poder Judicial no solo es injusto, sino que desvía la atención de los verdaderos problemas, los cuales no se resolverán eliminando una institución como el Consejo de la Judicatura Federal, que durante casi 30 años ha sido garante de la independencia y de la carrera judicial.
- Despedir de la noche a la mañana a los jueces federales y locales con el pretexto de que así se solucionarán los problemas estructurales de seguridad y justicia es una idea equivocada.

PROPUESTA

- Afirmó que no se requiere de una reforma en los términos propuestos, sino una que fortalezca a organismos internos como la defensoría pública, acercando así la justicia a la gente.
- Propuso contar con un presupuesto suficiente y seguro para ampliar y capacitar a la plantilla de defensores públicos y asesores jurídicos, con el objetivo de atender a los usuarios de primer contacto, a las personas imputadas y a los más de 74 mil servicios de asesoría gratuita que se requieren.

12. DR. ROGELIO RODRÍGUEZ GARDUÑO

ANALISTA JURÍDICO, DOCTOR EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

PROPUESTA

- Propuso abrir las especializaciones jurídicas y que el Estado asuma la responsabilidad de garantizar que un abogado penalista sea verdaderamente experto en su campo.
- Esto se lograría mediante un sistema en el que el abogado pase cuatro años en un juzgado y cuatro en una fiscalía, con el apoyo de un centro de enseñanza y una certificación que acredite su especialización en materia penal.
- Destacó la importancia de crear la Defensoría General de la República, con una estructura y formación similares a las de los jueces, magistrados y la Fiscalía General de la República, asegurando así una equidad en sueldos y formación.
- Subrayó la necesidad de establecer una auténtica carrera judicial, ya que actualmente se puede llegar a ser secretario mediante un examen de oposición o actuario, pero no ejercer hasta que un juez o magistrado lo designe.

13. OLMO GUERRERO MARTÍNEZ

BARRA MEXICANA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

POSTURA

• Sostuvo que eliminar la carrera judicial no es adecuado en términos generales, ya que actualmente los puestos más altos no requieren de carrera judicial para su elección.

CRÍTICA

• Destacó la necesidad de mejorar la formación técnica y profesional de los jueces para asegurar una justicia de calidad y resolver de manera integral los problemas estructurales del sistema judicial.

PROPUESTA

• Propuso que los jueces se sometan a un debate técnico, al igual que los abogados litigantes, postulantes y el público en general. "Se busca reformar al Poder Judicial, pero temas como las fiscalías siguen estando olvidados en el debate; hasta que no se incluyan, no se puede tener una solución completa".

14. JOSÉ GUADALUPE MÉNDEZ LIRA

TRABAJADOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Manifestó que, como gremio de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación en Zacatecas, "repudiamos la iniciativa presidencial" ya que se basa en una premisa falsa, la cual sostiene que este poder es corrupto y está lleno de nepotismo e influyentismo.
- "Nos duele que nos presenten como corruptos, nos duele que no reconozcan nuestro trabajo", expresó con firmeza.

• Defendió el derecho a ser juez y magistrado mediante la carrera judicial, destacando que la reforma judicial necesita de una profunda reflexión.

CRÍTICA

• No debe de buscarse aprobar en tres meses una reforma tan trascendental.

PROPUESTA

• Hizo un llamado a escuchar a la base trabajadora y a considerar todas las opiniones de los expertos para abordar el problema de la corrupción y asegurar que la justicia sea pronta y accesible para la ciudadanía.

15. CELIA MAYA GARCÍA

CONSEJERA JUDICATURA FEDERAL

POSTURA

- Afirmó que la reforma al Poder Judicial refuerza su independencia y consolida el principio fundamental de la separación de poderes.
- Se democratiza el acceso a la función judicial al basar el nombramiento de jueces en la voluntad soberana del pueblo, limitando la duración en los cargos para evitar la creación de espacios de influencia, autoritarismo, privilegios y corrupción.
- Puntualizó que, en el marco de una reforma estructural y profunda del sistema judicial, el papel del abogado es crucial, ya que representa un baluarte en la defensa y gestión de los derechos de las personas.
- Destacó que los colegios de abogados deben actuar como caja de resonancia de los problemas, contribuyendo al desempeño profesional adecuado y eficiente de sus miembros. Reconoció que el desafío es inmenso, pero expresó su confianza en que las organizaciones de abogados sabrán adaptarse y colaborar en la construcción de una nueva historia de justicia.

CRÍTICA

• La defensoría pública debe evolucionar de una dependencia poco visible a un elemento fundamental que contribuya a la mejora del sistema judicial a fin de ofrecer a quienes buscan apoyo jurídico un servicio de calidad, suficiente y eficaz.

16. DIP. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO, JALISCO

- Hizo un llamado a realizar una revisión exhaustiva y sistémica de todos los aspectos involucrados en una reforma de tal envergadura, advirtiendo que no se puede llevar a cabo de manera apresurada.
- Señaló que la reforma debe ser desarrollada a través de amplios espacios de discusión y debe enfocarse en examinar a fondo el eje central del asunto.

CRÍTICA

- Comentó que el tema de la colegiación presenta un problema sistémico relacionado con la diferenciación entre universidades públicas y aquellas que se consideran de menor calidad.
- Consideró que esta situación implica una responsabilidad compartida, aunque reconoció que algunas instituciones enfrentan problemas estructurales más profundos.
- La colegiación no puede resolverse de manera simplista o mágica, ya que es un problema de índole sistémica.

PROPUESTA

• Es crucial verificar qué garantías ofrecerán los colegios y qué propuestas tienen para la profesionalización de las carreras.

17. DIP. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA

VICECOORDINADOR PARLAMENTARIO, PARTIDO DEL TRABAJO

POSTURA

- Subrayó que, a pesar de encontrarnos en pleno siglo XXI, no se ha logrado establecer una defensoría eficaz para el pueblo de México.
- Observó que el 84 por ciento de la población recurre a defensores de oficio, quienes enfrentan una sobrecarga de trabajo, reciben una remuneración inadecuada y son frecuentemente menospreciados por sus colegas, como si defender al pueblo de México fuera una tarea menor y degradante, cuando en realidad es una función esencial.
- Comentó que se asignaron 78,326 millones de pesos al presupuesto del Poder Judicial de la Federación, distribuidos de la siguiente manera: 5,787 millones para la Suprema Corte de Justicia, 68,917 millones para el Consejo de la Judicatura y 3,622 millones para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Sostuvo que algunos trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial parecen no reconocer que la reforma propuesta está abriendo la puerta a individuos que, en circunstancias normales, no calificarían para ser jueces. Esta situación podría tener un impacto significativo en la calidad y la integridad del sistema judicial.

18. DIP. MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE

SECRETARIO COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. PRI

- Destacó que hoy se presenta una oportunidad crucial para incorporar el tema de la colegiación obligatoria en la reforma, un aspecto que constituye un desafío significativo para el sistema de justicia.
- Este reto es especialmente relevante para los legisladores, ya que deben de ofrecer alternativas que permitan al pueblo acceder plenamente a sus derechos y a un sistema de justicia que sea humano, accesible, transparente y eficiente.

CRÍTICA

• Subrayó que la defensoría pública, el papel de los abogados y la planificación judicial en el país son también áreas que requieren atención y mejora.

PROPUESTA

• Considerar cómo podría establecerse un esquema de gradualidad efectivo para la implementación de una posible reforma en materia de defensoría pública.

19. DIP. MIGUEL HUMBERTO RODARTE DE LARA

SECRETARIO COMISION PUNTOS CONSTITUCIONALES, PAN

POSTURA

- Consideró que el tema actual, así como el del siguiente foro, son cruciales para una verdadera reforma judicial que beneficie al pueblo mexicano. Entre estos temas se incluyen la procuración de justicia, la defensoría pública, la reforma de los poderes judiciales locales e incluso la colegiación obligatoria. Estos son los temas que se deberían de estar abordando", destacó.
- Afirmó que es es esencial que la gente tenga acceso a una defensa gratuita, profesional y de calidad".
- La defensoría pública es de suma importancia, ya que defiende la dignidad de la persona humana

CRÍTICA

• Lo que realmente afecta a la ciudadanía en su vida cotidiana es la falta de acceso a una defensa adecuada, a alguien que pueda resolver sus problemas y proporcionarles justicia.

20. DIP. LEONEL GODOY RANGEL

VICECOORDINADOR PARLAMENTARIO, MORENA

- Es incorrecto afirmar que se está en contra de que no se le quite ni una coma o se modifique la iniciativa en ningún aspecto. Una vez que concluyan los foros y se tenga una visión completa del sistema integral de justicia penal, los legisladores tendrán la oportunidad de presentar nuevas iniciativas sobre el tema; el Poder Judicial también tiene la facultad de hacerlo, esperemos que así lo haga.
- Desmintió que solo se hayan otorgado cuatro horas al Poder Judicial para exponer sus puntos de vista, recordando que han tenido la oportunidad de participar en diversos foros.
- Aseguró que ha habido apertura para la discusión y el debate, ya que es esencial escucharse mutuamente y evaluar qué es lo mejor para el pueblo de México.